

que tenga por conveniente

En virtud de lo acordado por este Ay.^{to}

a mi opinión del Sr. Gobernador de esta Pla-

Inf.^o sobre el pro-
visamiento de una
espoita

za sobre la solitud de Vicenta Beual, se

vió el informe siguiente: "Para evacuar

el informe que el Sr. me pidió en favor de

lo de Sebino Mativo a la pretensión de

Vicenta Beual, he practicado las más

vidas diligencias y después de tomados

quantos conocimientos me han sido

posibles, no he hallado más de lo que

consta por el testimonio leído a Dña. Ins-

tancia y que libro el Sr. Mayor de C. S.

D. Juan José Bonet; y sin embargo de que

por él se acredita que conocido los

protocolos del Sr. que fue de esta

Corporación D. Joaquín Madrid y demás

papeles pertenecientes a su oficio (de

la época señalada en Dho. testimonio) no

se encuentra la Liza de adopción que

reclama la Dña. Vicenta Beual, no es

menor ciento que esta y su marido Ant^o

Mauro, desde el día 20 de Julio de 1857 que

son obligados de la Unión N.ª Jesús

Julgando, sin que hayan reclamado

desde entonces los gastos de su liza.

